



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE LA CANTERA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2012, acordó aprobar provisionalmente la modificación del tipo de gravamen del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les da audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

Hontoria de la Cantera, a 18 de junio de 2012.

El Alcalde,
Máximo Arceredillo González